

**TERCERA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE
LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS Y LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO EN EL MARCO DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE DEVIDA**

Conste por el presente documento, la **Tercera Adenda** al Convenio de Cooperación Interinstitucional, que celebra de una parte la **COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS**, a quien en adelante se le denominará **DEVIDA**, con domicilio legal en la Av. Benavides 2199-B, Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, señor **ISMAEL RUBÉN VARGAS CÉSPEDES**, identificado con DNI N° 10415225, designado mediante Resolución Suprema N° 140-2018-PCM de fecha 02 de julio de 2018; y de la otra parte, la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO**, a quien en adelante se le denominará **ENTIDAD EJECUTORA**, con domicilio legal en el Jirón Aucayacu N° 206, Aucayacu, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco, debidamente representado por su Alcaldesa, señora **MEDELEM SILVIA CLOUD TAPIA**, identificada con DNI N° 22460789, reconocida mediante Credencial del Jurado Electoral Especial de Leoncio Prado, de fecha 08 de noviembre de 2018, bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 29 de diciembre del 2015, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA**, N° 027-2015-DV, cuya cláusula novena dispone que, a través de adendas, las partes podrán incorporar nuevas actividades y proyectos en función de la disponibilidad presupuestal de los Programas Presupuestales asignada en las Leyes Anuales del Presupuesto para el Sector Público.

Con fecha 28 de abril del 2016, se suscribió la Primera Adenda, al convenio de Cooperación Interinstitucional entre **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA**, N° 027-2015/A001-DV.

Con fecha 04 de setiembre del 2017, se suscribió la Segunda Adenda, al convenio de Cooperación Interinstitucional entre **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA**, N° 027-2015/A002-DV.

Para el año fiscal 2019, la Dirección de Asuntos Técnicos de **DEVIDA**, mediante Informe N°0000030-2019-DV-DAT de fecha 07 de marzo del 2019, ha priorizado Actividades y Proyectos en el marco del Programa Presupuestal PIRDAIS.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Mediante la presente adenda, **DEVIDA** y **ENTIDAD EJECUTORA** convienen modificar la cláusula Séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito el 29 de diciembre del 2015, en los siguientes términos:

- 2.1. Incorporar en la Cláusula Séptima la Actividad priorizada para el año fiscal 2019, conforme se detalla a continuación:

M. MESONES



R. VARGAS

"CLÁUSULA SÉTIMA: DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS

En concordancia con el diseño de los Programas Presupuestales para el año fiscal 2019, la Dirección de Asuntos Técnicos de DEVIDA, mediante Informe N°000030-2019-DV-DAT, ha priorizado el siguiente proyecto:

a. Programa Presupuestal Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS:

Denominación del Producto	No Aplica
Proyecto:	"Mejoramiento de los Servicios de apoyo en la Cadena productiva del Cacao en la margen izquierda del río Huallaga en el Distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado - Huánuco"
Código SNIP/Código Único	2310823
Entidad Ejecutora	Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo
Transferencia Financiera	SI (x) No ()
Asignación Directa	SI () No (x)
*Financiamiento DEVIDA	Un millón ochocientos dos mil ciento setenta y seis y 00/100 soles (S/ 1,802,176.00)
*Financiamiento Contrapartida	
Total	Un millón ochocientos dos mil ciento setenta y seis y 00/100 soles (S/ 1,802,176.00)
Comité Participativo	SI (X) No ()

Denominación del Producto	No Aplica
Proyecto:	"Mejoramiento de los Servicios de transitabilidad desde el EMP. HU-599 – Caserío Alto Yacusisa, hacia el sector la Loma y acceso al sector río Yacusisa, en el Distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado - Huánuco"
Código SNIP/Código Único	2287411
Entidad Ejecutora	Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo
Transferencia Financiera	SI (x) No ()
Asignación Directa	SI () No (x)
*Financiamiento DEVIDA	Ochocientos sesenta y ocho mil trescientos dos y 00/100 soles (S/ 868,302.00)
*Financiamiento Contrapartida	
Total	Ochocientos sesenta y ocho mil trescientos dos y 00/100 soles (S/ 868,302.00)
Comité Participativo	SI (X) No ()



La ENTIDAD EJECUTORA remitirá a DEVIDA el Plan Operativo Anual (POA) de las actividades y proyectos señalados, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles de celebrado el Convenio o Adenda correspondiente."

CLÁUSULA TERCERA.- DISPOSICIONES FINALES

Todas las demás cláusulas estipuladas en el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre DEVIDA y la ENTIDAD EJECUTORA permanecen inalterables, a excepción de lo dispuesto en el acuerdo que forma parte de la cláusula segunda de la presente adenda.

Ambas partes de común acuerdo con los términos y condiciones de la presente Adenda, señalan su conformidad en dos ejemplares originales de igual validez, la que suscriben en la ciudad de Lima a los 12 días del mes de abril del 2019.



RUBÉN VARGAS CÉSPEDES
Presidente Ejecutivo
DEVIDA



MEDELEM SILVIA CLOUD TAPIA
Alcaldesa
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ
CRESPY Y CASTILLO


G. FARIÑES


A. ARICA


E. DELGADO




M. MESONES